



ACUERDO DE PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PARA PROFESORES ASOCIADOS ACREDITADOS A PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD O A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 20-12-2022)

La ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2021) en concordancia con el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía en el empleo y la transformación en del mercado de trabajo (BOE núm. 313 de 30 de diciembre de 2021) presentan entre sus objetivos principales la mejora en la calidad del trabajo, la estabilización del empleo y la mejora de la eficiencia de los recursos humanos reduciendo la temporalidad en las Administraciones Públicas.

En la línea de actuaciones presentadas en estas normativas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su reunión del 20 de diciembre de 2022 aprueba el presente Plan de estabilización del empleo para profesores asociados que estén acreditados a profesor titular de universidad (TU) o a profesor contratado doctor (PCD). Este acuerdo que puede considerarse una continuación del Plan de Promoción para profesores asociados acreditados a las figuras de profesorado contratado doctor (PCD) o de titular de universidad (TU) aprobado el 19 de octubre de 2018 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga se encuentra sujeto a la disposición presupuestaria y a las siguientes bases:

BASES

Primera. Objeto

La Universidad de Málaga dotará en el año 2023, atendiendo a las bases contenidas en el presente documento y de acuerdo con la disposición presupuestaria, **4** plazas de Profesor Contratado Doctor o Titular de Universidad por transformación de **4** plazas de Profesorado Asociado. **Estas plazas de Profesor Asociado quedarán extinguidas y se amortizarán con la transformación a plazas de PCD o de TU.**

Segunda. Destinatarios

Podrá acogerse a este Plan el Profesorado Asociado con contrato 6+6 que cuente con acreditación a la figura de Profesor Contratado Doctor o de Profesor Titular de Universidad, y que decida voluntariamente participar en él.

Queda excluido de esta convocatoria el profesorado asociado vinculado, cuyas plazas son aprobadas en Comisión Mixta.

Tercera. Procedimiento

El Vicerrectorado de PDI de la Universidad de Málaga realizará un llamamiento a las personas que estando interesadas en optar a alguna de las **4** plazas reservadas cumpla con los requisitos establecidos.

Para concurrir al mismo, se establecerá un plazo de 30 días hábiles durante los cuales se presentará la solicitud en cuestión, a través del procedimiento que se habilite a tal efecto, acordado con los representantes de los trabajadores. En caso de necesidad derivada de la aplicación del procedimiento, el plazo podrá ampliarse en 15 días hábiles más.

La solicitud deberá acompañarse de la documentación que se establezca, entre la que se incluirá obligatoriamente el certificado de acreditación y la aprobación de la solicitud de la plaza por el correspondiente Consejo de Departamento. Con tal fin, el profesorado asociado que cumpla los requisitos expuestos podrá solicitar al Consejo de Departamento al que pertenezca la convocatoria de



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Personal
Docente e Investigador

la plaza correspondiente, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos a plazas de profesorado de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes se priorizarán según los siguientes criterios:

-En primer lugar, antigüedad en la acreditación a la figura de PCD o TU. En todo caso tendrán prioridad las acreditaciones de mayor nivel.

-En segundo término, antigüedad en la UMA en cualquier figura docente e investigadora.

Una vez cerrada la lista, el Vicerrectorado de PDI propondrá al Consejo de Gobierno la convocatoria de las 4 plazas correspondientes.

Cuarta. Estabilidad y amortización de asociados

La implantación del presente Plan, aprobado en relación con las plazas correspondientes a la tasa de reposición de la Universidad de Málaga, conllevará la amortización de la plaza que esté ocupando el personal afectado por el Plan, salvo si la plaza de PCD la obtiene otro asociado del mismo Área que también cumpla los requisitos de la convocatoria, en cuyo caso será la de este último la que se amortice.



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 65 34 | E-mail: vrpdi@uma.es